

Decreto N° 18.

Marzo 17 de 1933.

El Alcalde Municipal de Bucaramanga, en uso de sus facultades legales

Decreto: -

Art. único: Declárase insubsistente el nombramiento hecho en el Señor Abraham Banagán como Oficial Asistente en los trabajos de reparación de las calles de la Ciudad y nómbrese en su reemplazo al Señor Aldin Suarez, con su tenoridad, al trece del presente, fecha desde la cual presta servicio. Comuníquese al nombrado y si acepta lécele la debida posesión.

Expedido en Bucaramanga a diez y siete de marzo de mil novecientos treinta y tres.

Roberto Arango

José M. Ordoñez S.
suro

- Decreto N° 19 -

Marzo 26 de 1933

Por el cual se dictan unas medidas sobre moralidad y sobre profilaxia social.

El Alcalde Municipal de Bucaramanga en uso de sus atribuciones legales y

Considerando: -

- I.º Que es deber de las autoridades intensificar la lucha contra la propagación de las enfermedades venéreas que minan por su base la salud de las generaciones nuevas y que en tal sentido ha venido adelantándose en el Municipio una Campaña de profilaxia social al tenor de las disposiciones contenidas en las Ordenanzas 19 de 1924, 129 de 1926 y 29 de 1929;
- II.º Que es deber de las autoridades impedir por todos los medios a su alcance que la niñez y la juven-